



**Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03928 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

**SAN IGNACIO;**

**05 JUL 2023**

**VISTO;** el Memorando N° 1358-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre modificación de la Comisión de Racionalización para el año 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 03692-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 09 de junio de 2023, se resuelve CONFORMAR, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2023;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2023, en lo que respecta al Lic. OMAR JAVIER PRADO FUENTES – Encargado de Racionalización, quien se desempeñaba como Secretario Técnico de la referida comisión; en tal sentido, se deberá para tal efecto al Ing. OMAR FERNANDEZ CHINCHAY – Especialista de Racionalización;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local; entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO,** la representatividad del Lic. OMAR JAVIER PRADO FUENTES – Encargado de Racionalización, como Secretario Técnico de la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2023, contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 03692-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 09 de junio de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR,** la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el año 2023, en lo referente al Secretario Técnico de la referida comisión, descrito en el artículo primero de la Resolución Directoral UGEL N° 03692-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, según detalle siguiente:

**SECRETARIO TÉCNICO :** Ing. OMAR FERNANDEZ CHINCHAY  
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Ing. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio

